



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO



Acuerdo de Concejo N° 160-2012

Callao, 21 de diciembre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Romualdo Del Bianco (Romualdo Del Bianco Foundation (R) Life Beyond Tourism), de Florencia, Italia, promueve el turismo y el diálogo entre las culturas y da principal importancia a la promoción, difusión y preservación del patrimonio cultural, artístico, histórico y científico de las ciudades así como el contacto entre jóvenes de diferentes culturas, especialmente de países de Europa Central y Oriental, Eurasia y América, gracias a su relación con instituciones académicas y universidades de sesenta países en los cinco continentes;

Que, el 04 de diciembre de 2012, en la ciudad de Florencia (Italia) los representantes de la Municipalidad Provincial del Callao y Romualdo Del Bianco Foundation (R) Life Beyond Tourism, suscribieron un Memorando de Entendimiento el cual tiene por objeto la cooperación entre dichas entidades a fin de difundir y promover el intercambio cultural entre ellas, informando a las comunidades sobre el impulso turístico y expresiones culturales;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 831-2012-MPC/GGAJC, es de opinión que resulta ajustada a ley la aprobación del Memorando de Entendimiento suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y Romualdo Del Bianco Foundation (R) Life Beyond Tourism;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Memorando de Entendimiento suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Romualdo Del Bianco Foundation (R) Life Beyond Tourism (Fundación Romualdo Del Bianco).



2. Encargar a la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo velar por la correcta aplicación y cumplimiento del precitado Memorando de Entendimiento, en estricta concordancia con la normatividad vigente.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **21 DIC 2012**
Callao.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GADMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo